



RADICADO: 54-128-40-89-001-2022-00024-00  
SUCESIÓN

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.

Cáchira, 17 de noviembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Cáchira, Norte de Santander, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En memorial anterior la Apoderada de la parte demandante manifiesta que, existen otros herederos, hijos de los causantes, a quienes no fue posible ubicar, es así, como se le requiere para que suministre los nombres completos de éstos. Así mismo, para que allegue los registros civiles de nacimiento de éstos y de los herederos ROSALINA y ALFREDO ANGARITA RODRÍGUEZ, por cuanto éstos no aparecen en autos.

Lo anterior deberá realizarlo la parte demandante en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMIREZ